



Río Grande, 06 de Septiembre de 2.018.

Visto:

El Expediente N° 0004/2018, caratulado "Apertura Caja Chica Tribunal de Cuentas Municipal – Ejercicio 2018";

El Expediente N° 00014/2018, caratulado "Rendición Parcial Caja Chica";

La Resolución T.C.M. N° 001/2018;

La Nota N° 0183/2018, Letra T.C.M.-D.A.;

La Resolución TCM N° 142/2018.

Considerando:

Que, mediante Resolución T.C.M. N° 001/2018, se asigna la suma de \$ 20.000,00 (Pesos Veinte Mil con 00/100) en concepto de Caja Chica del Tribunal de Cuentas Municipal, con el fin de atender los gastos menores del Tribunal de Cuentas Municipal, determinando como responsables del manejo y rendición a la Directora de Administración C.P. Beatriz MULLINS, legajo N° 2608/5 y a la Agente Mariana ÁLVAREZ CUTROPÍA, legajo N° 3755/9.

Que, por Nota N° 0183/2018, Letra T.C.M.-D.A., emitida por Dirección de Administración, se ha conformado la rendición Parcial de la Caja Chica, cuyo monto asciende a la suma de \$ 9.622,49 (Pesos Nueve Mil Seiscientos Veintidós con 49/100).

Que, el presente gasto se encuadra en un todo de acuerdo a la Ley de Contabilidad Territorial N° 6/71 – Art. 57°, el Decreto Municipal N° 758/2008, Art 3° y la ordenanza Municipal N° 2848/2011, Art 61°.

Que, dicho gasto, se encuentra debidamente autorizado en el expediente en que se tramitan las presentes actuaciones.

Que, el Vocal Dr. Pedro Ángel Fernández no suscribe la presente, de acuerdo a Resolución T.C.M. N° 142/2018.

Que, los suscriptos se encuentran facultados para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a la Carta Orgánica Municipal, Decreto Municipal N° 088/2018, el Reglamento Interno del Tribunal de Cuentas aprobado por Resolución T.C.M. N° 107/2011 y el Decreto C.D. N° 059/2018.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL

RESUELVE

ARTICULO 1°.- APROBAR la Rendición Parcial de Caja Chica otorgada al Tribunal de Cuentas Municipal, cuyo monto asciende a la suma de \$ 9.622,49 (Pesos Nueve Mil Seiscientos Veintidós con 49/100), de conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente N° 00014/2018.

ARTICULO 2°.- REALIZAR la afectación a las partidas presupuestarias 02.03.03 por la suma de \$ 873,00 (Pesos Ochocientos Setenta y Tres con 00/100), la partida 02.05.06 por la suma de \$ 999,99 (Pesos Novecientos Noventa y Nueve con 99/100), la partida 02.09.01 por la suma de \$ 84,50 (Pesos Ochenta y Cuatro con 50/100), la partida 02.09.06 por la suma de \$ 130.00 (Pesos Ciento Treinta con

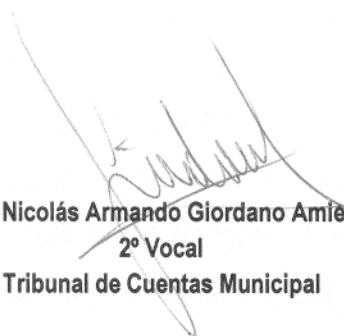


00/100), la partida 03.03.01 por la suma de \$ 3.600,00 (Pesos Tres Mil Seiscientos con 00/100), la partida 03.09.09 por la suma de \$ 3.500,00 (Pesos Tres Mil Quinientos con 00/100), y la partida 04.03.06 por la suma de \$ 435,00 (Pesos Cuatrocientos Treinta y Cinco con 00/100), haciendo un monto total de \$ 9.622,49 (Pesos Nueve Mil Seiscientos Veintidós con 49/100) del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas.

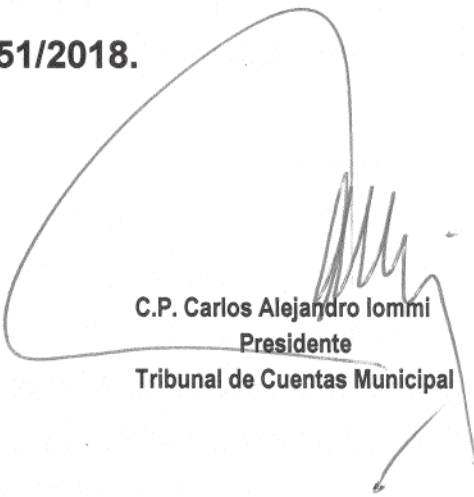
ARTICULO 3°.- AUTORIZAR la reposición de los fondos por el importe indicado en el Art. 1°.

ARTICULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar, publicar y cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN T.C.M. N° 151/2018.



C.P. Nicolás Armando Giordano Amieva
2° Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal



C.P. Carlos Alejandro Iommi
Presidente
Tribunal de Cuentas Municipal